



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/11/16 Hs. 14:02
Número:	1835 Fojas: 1
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Díaz P.</i>

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 188 /16

Letra: B. MPF

Ushuaia, .../... de noviembre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión, en virtud de los siguientes fundamentos.

Un grupo de vecinos de nuestra ciudad nos planteó la necesidad de contar con otra cancha de fútbol grande, para siete (7) jugadores, en un espacio público, en la que se puedan organizar torneos entre clubes o interbarriales.

La idea que plantean es sobre las dos (2) canchas de fútbol ubicadas en la parcela C-67-1, a efectos de realizar una cancha grande con césped sintético y arcos móviles, de manera de poder usarlas como dos canchas chicas (como se hace actualmente) o bien como una cancha grande.

Asimismo, solicitaron la colocación de gradas o tribunas, que permitan a los vecinos ir a presenciar los partidos.

Por otra parte, el sector necesita reparación y/o cambio de luminarias, dado que los reflectores existentes no funcionan.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

*Lic. Ricardo J. GARRAMUNO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.*



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda en la parcela C-67-1,a:

- a) Evaluar la factibilidad de realizar una cancha grande, para siete (7) jugadores, con césped sintético y arcos móviles, sobre las dos (2) canchas de fútbol existentes, de manera de poder usarlas como dos canchas chicas o bien como una cancha grande;
- b) Colocar gradas o tribunas en las canchas existentes para que los vecinos puedan acercarse al lugar a ver los partidos;
- c) Gestionar la reparación o cambio de reflectores.

ARTÍCULO 2º. – De forma.

Lic. Ricardo Y. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”